

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

DICTAMEN DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICION DE TELAS"	MCN N° 05/24	445.562

Asunción, 26 de julio de 2024.

Se ha conformado el Comité de Evaluación por Nota de la Dirección General de fecha 19 de julio de 2024, por la cual la Directora designa a los integrantes del COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DEL DICTAMEN DE MCN 05/2024 "ADQUISICIÓN DE TELAS"- ID N° 445.562 y así dar cumplimiento al Art. 62 Inc. k del Decreto 9823/2023 se expone:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Lic. Alcides Vargas, Administrador del Hospital Materno Infantil Loma Pyta</li> <li>Lic. Raquel Navarro, Personal Administrativo del Hospital Materno Infantil Loma Pyta</li> <li>Lic. Susana Silva, Jefa del área de Esterilización y Quirófano</li> </ul>

Una vez verificado lo establecido en el Art. 62 Inc. F y H del Decreto Reglamentario N° 9823/23, pasamos a expresar cuanto sigue:

1- ANTECEDENTES

- **Nota D.A. N° 146/2024**, de fecha 07/06/2024, por la cual remite a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES del M.S.P. y B.S. los requerimientos respectivos, EETT, Formulario de Solicitud de Adquisición de Bienes, antecedentes originales y remite adjunto además de solicitar el Inicio del Proceso Licitatorio para la Adquisición de Telas.
- **DICTAMEN N° 05/24** de fecha 03/06/2024, EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LEY N° 7021/22".
- **Nota de fecha 05 de marzo de 2024**, por el cual la Jefa del Área de Esterilización y Quirófano del Hospital Materno Infantil Loma Pytã, solicita el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso de compra.
- **Pliego de Bases y Condiciones del proceso: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 - "ADQUISICIÓN DE TELAS" – I.D. N° 445.562.-**
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000001898/2024, de fecha 26/03/24, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 445.562 para el presente Ejercicio Fiscal 2024, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 8.645.498 (Guaraníes Ocho millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Decreto 9823/2023.
- **RESOLUCIÓN D.G. N° 05/24** de fecha 07/06/2024, POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 - "ADQUISICIÓN DE TELAS" – I.D. N° 445.562, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 20 DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA.
- **Sistema de Adjudicación:** POR ITEM.
- **Tipo de Contrato:** CERRADO.
- **Monto Total del PAC:** Gs. 8.645.498 (Guaraníes Ocho millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho).



*Raquel Navarro*  
Personal Administrativo

*Alcides Vargas*  
Lic. Alcides Vargas, Jefe  
Administrador  
Hospital Materno Infantil  
de Loma Pyta

*Susana Silva*  
Lic. Susana Silva  
Instrumentación y Área Oca.  
R.P. N° 164  
Quirófano

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 9823/2023- POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 26/07/2024, siendo las 10:30 horas, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 7.847.440 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
SAMAS S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 6.226.100 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
SALOTEX S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 6.496.713 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Nº	OFERENTE	TOTAL DE LA OFERTA
1	EMPORIO FERRETERIA SRL	7.847.440
2	SAMAS SA	6.226.100
3	SALOTEX SRL	6.496.713

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: 1.El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia del oferente, 4.Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**:

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	EMPORIO FERRETERÍA SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SAMAS SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SALOTEX SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



*Raquel Navarro*  
Personal Administrativo

*Alcides Vargas*  
Administrador  
Hospital Materno Infantil  
de Loma Pyta

*Susana Sibra*  
Lic. Susana Sibra  
Instrumentación y Área Oca  
R.P. N° 164  
Quirófono

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

**Observación:** Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

**5- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":**

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación;

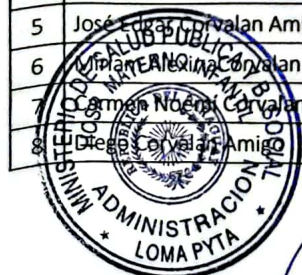
"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes".

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a la Firma presentada, conforme se observa en el punto N° 4 del presente Dictamen.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado ([www.documentos.gov.py](http://www.documentos.gov.py)) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de la Firma presentada, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPORIO FERRETERÍA SRL	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Axel Corvalan Amigo	461.997	6351588	NO REGISTRAN DATOS ACTUALES
2	Mirta Isabel Corvalan Amigo	275.212	6351592	
3	Ida Haydee Corvalan Amigo	275.202	6351776	
4	Jorge Diego Corvalan Amigo	271.920	6351787	
5	José María Corvalan Amigo	326.955	6351797	
6	Marta Elena Corvalan de Persano	326.957	6351807	
7	Carolina Noemí Corvalan de Ávila	461.923	6351813	
8	Diego Corvalan Amigo	461.984	6351816	



*Raquel Navarro*  
Personal Administrativo

*Susana Silva*  
Instrumentación y Área Qca.  
R.P. N° 164  
Guirafano

*Diego Vargas*  
Lic. Alcides Vargas, meza  
Administrador  
Hospital Materno Infantil  
de Loma Pyta. **Déjima 2**

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

N°	SAMAS SA	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Cesar Augusto Armelemaluff	531.714	6351531	NO REGISTRAN DATOS ACTUALES
2	Katia Miriam Armele de Gini	661.180	6351533	
3	Norma Magali ArmeleMaluff	531.715	6351537	
4	Sonia LeylaArmele de Gastón	661.182	6351555	
5	Marina Beatriz ArmeleMaluff	661.183	6351570	

N°	SALOTEX SRL	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Luis Eduardo Salomón Nunez	1.490.720	6351612	NO REGISTRAN DATOS ACTUALES
2	Helen Harrison Paleari	1.045.195	6351621	
3	Lizi Patricia González Garay	1.860.812	6351635	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

**En conclusión, se determina que las Firmas Oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. A, B, C, D, E y F de la Ley 7021/22.**

Se deja constancia de la verificación del Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, presentado por las Firmas Oferentes y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

**En conclusión, se determina que las Firmas Oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. H, I, y J de la Ley 7021/22.**

**SOLICITUD DE INFORMES:**

Se ha solicitado a la Administración del Hospital un Informe según Nota de 29/07/24 del cte. cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas: EMPORIO FERRETERÍA SRL, RUC N° 80002756-6; SAMAS SA, RUC N° 80025045-1 Y SALOTEX SRL, RUC N° 80019889-1, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" los siguientes artículos:*

**\* Artículo 21° Inc. g)** "Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto".

**\* Artículo 21° Inc. k)** "Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante".

En respuesta, mediante Nota DA N° 208/24 de fecha 30/07/24 la Administración informa cuanto sigue: "Que, verificados los registros del Departamento de Archivo a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con la empresa mencionada más arriba, a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha".

a) "que, verificados los registros del Departamento de Administración, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas EMPORIO FERRETERÍA SRL, RUC N° 80002756-6; SAMAS SA, RUC N° 80025045-1 Y SALOTEX SRL, RUC N° 80019889-1 a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha."

b) "que según los registros de la Administración de esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."

*Raquel Nakuro*  
Personal Administrativo

*Luz Susana Silva*  
Instituto de Asesoría y Área Oca  
R.P. N° 164  
Guirafano



*Alcides Vargas*  
Administrador  
Hospital Materno Infantil  
de Loma Pyta

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

En conclusión, Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22.

- Se solicita según Nota de fecha 07 de agosto de 2024 a la empresa SAMAS S.A. - RUC N° 80025045-1 y SALOTEX S.R.L. - RUC N° 80019889-1, la presentación de los siguientes documentos:
  - Desglose del ítem 2 – Tela para toalla

En respuesta, la empresa SAMAS S.A. y SALOTEX S.R.L remiten la documentación que le fueran solicitada mediante nota de fecha 08 de agosto de 2024, la cual es aceptada por la convocante, cumpliendo de esa forma con los pedidos de documentos que le fueran formulados. En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

- Se solicita según Nota de fecha 05 de agosto de 2024 a la empresa SALOTEX S.R.L. la presentación de los siguientes documentos:
  - Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, los 3 últimos años.
  - Declaración Jurada donde manifiesta que la empresa cuenta con capacidad para entrega en tiempo y forma.

En respuesta, la empresa SALOTEX S.R.L. remite las documentaciones que le fueran solicitada mediante nota de fecha 06 de agosto de 2024, las demás documentaciones son aceptadas y, en consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

**6- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS**

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera y sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones y Exigencias, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cumplimiento del Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PBC**, y se exponen en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS PARA LA EVALUACION	EMPORIO FERRETERIA - RUC 80002756-6	SAMAS - RUC 80025045-1	SALOTEX - RUC 80019889-1
1. Formulario de Oferta *	Cumple - Folio 01 al 03	Cumple - Folio 01 al 03	Cumple - Folio 01 al 03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple - Folio 04	Cumple - Folio 04	Cumple - Folio 04
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple - Folio 06 y 07 - SIPE N° 1800284	Cumple - Folio 08 y 09 - SIPE N° 1800991	Cumple - Folio 09 y 10 - SIPE N° 1801070
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple - Folio 06 y 07 - SIPE N° 1800284	Cumple - Folio 08 y 09 - SIPE N° 1800991	Cumple - Folio 09 y 10 - SIPE N° 1801070
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple - Folio 06 y 07 - SIPE N° 1800284	Cumple - Folio 08 y 09 - SIPE N° 1800991	Cumple - Folio 09 y 10 - SIPE N° 1801070
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	Cumple - Folio 08	Cumple - Folio 06 y 07	Cumple - Folio 06 y 07
8. Documentos legales			
8.1 Personas Físicas.		N/A	N/A

*Rogelio Meraño*  
Personal Administrativo

Lic. Susana Susana  
Instrumentación y Atención  
R.P. N° 164  
Quirofona



*Alcides Vargas*  
Administrador  
Hospital Materno Infantil  
de Loma Pyta

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

8.2 Personas Jurídicas.			
DOCUMENTOS PARA LA EVALUACION	EMPORIO FERRETERIA - RUC 80002756-6	SAMAS - RUC 80025045-1	SALOTEX - RUC 80019889-1
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	Cumple - Folio 10 al 17	Cumple - Folio 08 y 09 - SIPE N° 1800991	Cumple - Folio 09 y 10 - SIPE N° 1801070
2) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple - Folio 06 y 07 - SIPE N° 1800284	Cumple - Folio 08 y 09 - SIPE N° 1800991	Cumple - Folio 09 y 10 - SIPE N° 1801070
3) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple - Folio 06 y 07 - SIPE N° 1800284	Cumple - Folio 08 y 09 - SIPE N° 1800991	Cumple - Folio 14
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	Cumple - Folio 06 y 07 - SIPE N° 1800284	Cumple - Folio 08 y 09 - SIPE N° 1800991	Cumple - Folio 11 al 13
<b>8.3 Oferentes en Consorcio</b>	N/A	N/A	N/A

7- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica y sección: Otros criterios que la convocante requiera;

Se procede a la evaluación de la Capacidad Técnica, conforme a la Documentación Técnica solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y presentada por las Firmas: EMPORIO, FERRETERÍA S.R.L., SAMAS S.A. y SALOTEX S.R.L. las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador,.

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, el correspondiente Informe Técnico se encuentra adjunto al presente Dictamen y se expone de la siguiente manera:

DOCUMENTOS PARA LA EVALUACION	EMPORIO FERRETERIA - RUC 80002756-6	SAMAS - RUC 80025045-1	SALOTEX - RUC 80019889-1
<b>CAPACIDAD TÉCNICA</b>			
Requisitos documentales:			
a) Declaración Jurada donde manifiesta que la empresa cuenta con la capacidad para la entrega en tiempo y forma	Cumple - Folio 19	Cumple - Folio 10	Cumple - Presenta s/ Nota 06/08/2024
b) Constancia de RUC	Cumple - Folio 06 y 07 - SIPE N° 1800284	Cumple - Folio 08 y 09 - SIPE N° 1800991	Cumple - Folio 09 y 10 - SIPE N° 1801070

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; el mismo se encuentra a **ADJUNTO AL PRESENTE DICTAMEN**.



*Raquel Navarro*  
Personal Administrativo  
Lic. Susana Silva  
Instrumentación y Área Oca  
R.P. N° 164  
Quirotrano

*[Signature]*  
Lic. Alicia Vazquez  
Administración  
Hospital Materno Infantil  
de Loma Pyta

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

**MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL: NO APLICA** – Se verificó en el Portal Público del MIC, y para este ID no se ha expedido el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

9- **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): NO APLICA**

10- **CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS**

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del Pliego de Bases y Condiciones;

“Criterio de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente”.

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que no se han presentado dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, en el marco de la presente Contratación.


11- **ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, del Pliego de Bases y Condiciones;

“La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación”.

Se procedió al Análisis de Precios de las ofertas presentadas por las firmas y conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por las Empresas: **SAMAS y SALOTEX** superan el Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. Las empresas SAMAS y SALOTEX han presentado según Nota el Desglose del ítem 2 – Tela para toalla.

Cerró Cora 513 c/ México.  
Tel. 021-448 369  
Cel. 0982-257 045  
email: samas@samas.com.py - sagitiano57.py@gmail.com



Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024, ID.N° 445.562  
“ADQUISICIÓN DE TELAS”  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE LOMA PYTA  
Explicación detallada de la composición de precio ofertado:

DESGLOSE DE PRECIO										
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GASTO ADMINISTRATIVO	GASTO DE COMERCIALIZACIÓN	COSTO FINANCIERO	RETENCIÓN LEY 7021/22	IVA	TOTAL DE COSTO	UTILIDAD	UTILIDAD EN %	PRECIO FINAL
2	TELA PARA TOALLA	1.900	25.900	1.500	190	3.445	32.935	4.965	15%	37.900

Firma  
Nombre: Cesar Augusto Armele Maluff  
En calidad de: Presidente y Representante Legal.



*[Handwritten Signature]*  
Rafael Navarro

Personal Administrativo

*[Handwritten Signature]*  
Lic. Alcides Vargas Ariz  
Administrador  
Hospital Materno Infantil  
de Loma Pyta

*[Handwritten Signature]*  
Lic. Susana Silva  
Instrumentación y Área Qca.  
R.P. N° 164  
Quirómano

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN



Asunción, 08 de agosto de 2024

Señores

Hospital Materno Infantil de Loma Pytá

Presente

Ref.: Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 - Adquisición de telas con ID N° 445.562.

Adjunto Estructura de Costo del ITEM 2 – Tela para Toalla

N° de ítem	Descripción del servicio	Costo de Producto	Gastos Administrativos	Comercialización	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Final
2	Tela para Toalla	30.300	1.165	466	5.474	11.002	43.407

Atentamente,

Lic. Luis Eduardo Salomón Nunes  
Representante Legal

Se concluye que los precios ofertados están justificados según consta en el PBC, en consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

**12- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

NO APLICA

**13- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, del Pliego de Bases y Condiciones:

Seguidamente se procede al ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

DOCUMENTOS PARA LA EVALUACION	EMPORIO FERRETERIA - RUC 80002756-6	SAMAS - RUC 80025045-1	SALOTEX - RUC 80019889-1
<b>Experiencia Requerida</b>			
<b>Requisitos documentales:</b>			
1. Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los 2 (dos) últimos años (30%)	Cumple - Folio 20 al 22	Cumple - Folio 11 al 13	Cumple s/ Nota 06/082024-



Miguel Marcero  
Personal Administrativo

Lic. Susana Silva  
Instrucción y Area Cca.  
R.P. N° 164  
Quirómano

Lic. Alcides Vargas  
Administrador  
Hospital Materno Infantil  
de Loma Pytá

Décimo 9

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

ÍNDICE 1: Demostrar la experiencia en provisión de TELAS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los dos últimos años 2021 - 2022- 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	30 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	EXPERIENCIA DEMOSTRADA CON CONTRATOS/FACTURAS
EMPORIO FERRETERÍA SRL	7.847.440 /	2.354.232 /	10.351.300	CUMPLE
SAMAS SA	6.226.100 /	1.867.830 /	48.745.460	CUMPLE
SALOTEX SRL	6.496.713 /	1.949.013 /	345.753.581	CUMPLE

14- RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:*

ADJUDICAR

- 1- SALOTEX SRL ITEM 1
- 2- SAMAS SA ITEM 2

La recomendación de adjudicación queda conforme al siguiente detalle:

SALOTEX SRL								
ÍTEM S	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	Tela Sarga	Metros	Fardo	Pilar	Paraguay	100	36.407	3.640.700
<b>MONTO TOTAL (IVA incluido): GUARANIES TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS</b>								<b>3.640.700</b>

SAMAS S.A.								
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
2	Tela para Toalla	Metros	Fardo	Atlántica	Brasil	59	37.900	2.236.100
<b>MONTO TOTAL (IVA incluido): GUARANIES DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN</b>								<b>2.236.100</b>

MONTO TOTAL: GS. 5.876.800 (GUARANIES CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS)

*Jaquesel Marcos*  
Personal Administrativo



*Susana Silva*  
Instrumentación y Area Oca  
R.P. N° 164  
Quirofano


*Abdes Vargis*  
Administrador  
Hospital Mater... infantil  
de Loma Pyta  
Dómina 0

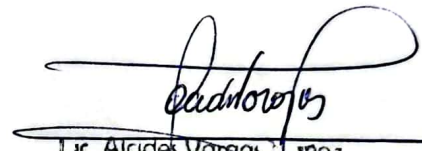
COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

**15- CONCLUSION**

Habiendo concluido el análisis conforme a la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICA" y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y por ser el precio de su oferta la más baja y por lo mismo la más ventajosa para la institución, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este comité eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, Resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso, siendo las 11:00 hs del 09 de setiembre del año 2024

ES NUESTRO DICTAMEN

  
Raquel Navarro  
Personal Administrativo

  
Lic Alcides Vargas Jerez  
Administrador  
Hospital Materno infantil  
de Loma Pyta


  
Lic. Susana Silba  
Instrumentación y Área Oca.  
R.P. N° 164  
Guiricema

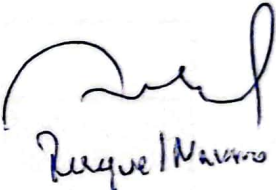
## RECOMENDACION

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024

ADQUISICIÓN DE TELAS- I.D. N° 445.562

ÍTEM	OFERENTE	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL
1	SALOTEX SRL	1	3.640.700
2	SAMAS SA	2	2.236.100
MONTO TOTAL A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO)			5.876.800

  
Lic. Susana Silit  
Instrumentación y Área de  
R.P. N° 154  
Quilichano  
Alcides Vargas me.  
Administrador  
Hospital Materno Infantil  
de Loma Pyta

  
Roque Navarro  
Personal Administrativo

## CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

**MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024  
ADQUISICIÓN DE TELAS- I.D. N° 445.562**

**EMPRESA:** SALOTEX SRL  
**R.U.C.:** 80019889-1

SALOTEX SRL								
ÍTEM S	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	Tela Sarga	Metros	Fardo	Pilar	Paraguay	100	36.407	3.640.700
<b>MONTO TOTAL (IVA incluido): GUARANIES TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS</b>								<b>3.640.700</b>

R.U.C.: 80019889-1

**EMPRESA:** SAMAS S.A.  
**R.U.C.:** 80025045-1

SAMAS SA								
ÍTEM S	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
2	Tela para Toalla	Metros	Fardo	Atlántica	Brasil	59	37.900	2.236.100
<b>MONTO TOTAL (IVA incluido): GUARANIES DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIL MIL CIEN</b>								<b>2.236.100</b>

EMPRESA: SAMAS S.A.  
R.U.C.: 80025045-1



*[Signature]*  
**Lic. Susana Silva**  
Instrumentación y Área Oca  
R.P. N° 164  
Quirómano

*[Signature]*  
**Lic. Alcides Vargas**  
Administrador  
Hospital Materno Infantil  
de Loma Pyta

*[Signature]*  
**Raquel Navarro**  
Personal Administrativo

**COMITÉ DE EVALUACION - ANEXO I**  
**CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**  
**MINOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024. "ADQUISICION TELAS". - ID N° 445.562**

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES												1- Empresa: EMPORIO FERRERIA SRL												2- Empresa: SAMAS SA												3- Empresa: SALOTEX SRL											
Item	Description del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Referenc.	Precio Total	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total	% de Variac	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total	% de Variac	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total	% de Variac																	
1	Tela Sarga	Metro	Fardo	100	41.456	4.145.600	Metro	Fardo	100	Paranutex	Brasil	38.260	3.826.000	-7,71	Metro	Fardo	100	Pilar	Nacional	39.900	3.990.000	-3,75	Metro	Fardo	100	Pilar	Paraguay	36.407	3.640.700	-12,18																	
2	Toila para Toalla	Metro	Fardo	59	75.956	4.481.404	Metro	Fardo	59	Dohler	Brasil	68.160	4.021.440	-10,26	Metro	Fardo	59	Atlántica	Brasil	37.900	2.236.100	-50,10	Metro	Fardo	59	Atlántica	Brasil	48.407	2.856.013	-36,27																	
MONTO TOTAL REFERENCIAL						8.627.004	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA incluido)						7.847.440	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA incluido)						6.226.100	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA incluido)						6.456.713																				

**Lic. Susana Silba**  
 Instrumentación y Area Oca  
 R.U. N° 164  
 Guairicáño



**Lic. Alcides Vargas**  
 Jefe de Area  
 Administrador  
 Hospital Materno Infantil  
 de Loma Pyta

**Roque Muro Ortiz**  
 Personal Administrativo

Cerró Cora 513 c/ México.

Tel. 021-448.369

Cel. 0982-257.045

email: samas@samas.com.py - sagitario57.py@gmail.com



Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024, ID.N° 445.562

"ADQUISICION DE TELAS".

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE LOMA PYTA

Explicación detallada de la composición de precio ofertado:

**DESGLOSE DE PRECIO**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	GASTO ADMINISTRATIVO	GASTO DE COMERCIALIZACION	COSTO FINANCIERO	RETENCION LEY 7021/22	IVA	TOTAL DE COSTO	UTILIDAD	UTILIDAD EN %	PRECIO FINAL
2	TELA PARA TOALLA	1.900	25.900	1.500	190	3.445	32.935	4.965	15%	37.900

Firma

Nombre: Cesar Augusto Armele Maluff

En calidad de: Presidente y Representante Legal.



Asunción, 28 de agosto de 2024

Señores

Hospital Materno Infantil de Loma Pytá

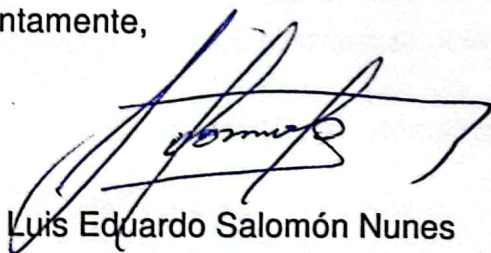
Presente

Ref.: Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 "Adquisición de telas con ID N° 445.562.

Adjunto Estructura de Costo del ITEM 2 – Tela para Toalla

N° de item	Descripción del servicio	Costo de Producto	Gastos Administrativos	Comercialización	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Final
2	Tela para toalla	30.300	1.165	466	5.474	11.002	48.407

Atentamente,



Lic. Luis Eduardo Salomón Nunes  
Representante Legal



**SALOTEX S.R.L.**